Caazapá, 06 de marzo del 2019.-

Nº 10 /19

Señor:

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ se dirige a Ud., a objeto de informarle la necesidad de realizar el llamado para la **"ADQ. DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS",** del Rubro **340,** para la Circunscripción Judicial de Caazapá, Según ID Nº **356214.** El monto a ser utilizado para el mencionado rubro es de hasta **Gs. 190.000.000**. La modalidad a ser utilizada es la de Concurso de Ofertas.

Además, se aprovecha este medio para aclarar y manifestar lo siguiente:

El llamado se ha realizado en base a las necesidades de la Institución; teniendo en cuenta las solicitudes de la Sección Informática, en donde requieren la compra de productos genuinos/originales para los equipos de impresoras y fotocopiadoras de diversas marcas pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Caazapá, teniendo en cuenta las experiencias en compras anteriores de insumos alternativos o compatibles en donde la calidad de las impresiones resultaba deficiente acarreando problemas en las impresoras utilizadas, e incluso algunas impresoras no reconocen los insumos compatibles. Así mismo, se solicita que los bienes ofertados sean de fabricación a partir del año 2016 en adelante, a fin de garantizar que los productos sean nuevos, ya que, en experiencia de años anteriores, algunos productos adquiridos no indicaban fechas de vencimientos impresos en los envases.

Es importante aclarar que es responsabilidad de la Convocante en adquirir productos o insumos que resulten verdaderamente adecuados para sus bienes a los efectos de satisfacer las necesidades de la Institución, sin que ello implique una restricción al principio de igualdad y libre competencia, (principio que se aplica si el oferente cuenta con **solvencia técnica)** según art.4,b) De la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; considerando que en la Institución se imprimen documentos de gran importancia como son las Resoluciones, Sentencias, etc., los cuales requieren sin duda alguna una buena calidad de impresión, cuestión que no estaría asegurada con la utilización de insumos alternativos.

Además; teniendo en cuenta el art. 4º- Principios Generales/ a) Economía y Eficiencia: **"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria**" por lo cual se solicita la adquisición de productos garantizados.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

……
LIC. EDGARDO BRIZUELA
Responsable de la Sub-UOC

Se adjunta:

- *El Pliego de Bases y Condiciones.*
- *CDP.*
- *Resolución de Aprobación del llamado.*

Avda. Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio
Tel/fax: 0542-232641/2 - Int. 63.630
E-mail: cjcaazapa@pj.gov.py
Caazapá - Paraguay